



MENDOZA, **14 de mayo de 2025.**

VISTO:

El Expediente 7771/2025, donde la Fundación Universidad Nacional de Cuyo (FUNC) eleva las actuaciones correspondientes al Anexo 1/2025 al Acuerdo Específico suscripto entre la citada Fundación y la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, aprobado por Resolución N° 3055/2024-R., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se aprobó el Acuerdo Específico suscripto entre la FUNC y la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, el cual tiene por objeto la administración de fondos y apoyo a la gestión administrativa por parte de la Fundación, de las actividades que realice la citada Unidad Académica, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 235/2020-C.S. y lo reglamentado por la Ordenanza N° 52/2009-C.S.

Que el referido Anexo tiene por objeto que la FUNC brinde su apoyo administrativo a la referida Facultad, para la gestión de facturación y cobro del producido de venta de productos que se elaboren en dicha Unidad Académica.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por el Área de Convenios, el Dictamen N° 349/2025 de la Dirección de Asuntos Legales, habiendo tomado conocimiento la Coordinación General Legal y Técnica del Rectorado, lo establecido en el Artículo 27 –Incisos 1) y 8)– del Estatuto Universitario y en las Ordenanzas Nros. 52/2009-C.S. y 47/2008-C.S., en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar e incorporar el Anexo 1/2025 al Acuerdo Específico suscripto entre la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (FUNC) y la FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA, aprobado por Resolución N° 3055/2024-R., el cual tiene por objeto la administración de fondos y apoyo a la gestión administrativa por parte de la Fundación, de las actividades que realice la citada Unidad Académica, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 235/2020-C.S., cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Esteliana Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **1360/2025** _ _ _ _

ANEXO I

-1-



ANEXO FUNC – FCAI 1/2025

PAUTAS DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE ACTIVIDADES DE APOYO DE LA FUNDACIÓN
PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

PROYECTO O ACTIVIDAD PARA EL QUE SE REQUIERE SERVICIOS DE APOYO DE LA
FUNDACIÓN:

GESTIÓN DE FACTURACIÓN Y COBRO DEL PRODUCIDO DE VENTA DE PRODUCTOS QUE SE ELABOREN EN LA FACULTAD.

LA FUNC brindará su apoyo administrativo a la FCAI, para la facturación y posterior administración de los fondos, devenidos de todos aquellos productos vendidos por LA FACULTAD, que han sido elaborados en su Planta Piloto y Bodega Escuela. Estos productos podrán incluir, pero no se limitarán a: alimentos, bebidas, productos químicos, domissanitarios, productos medio ambientales, productos mineros, productos mecánicos e impresos 3D, entre otros.

Dentro del acuerdo específico entre las partes, la FUNC, es designada como administradora de fondos del mismo.

Los delegados operativos designados para el presente anexo serán:

Por la Fundación: la Gerente de Administración y Recursos Humanos, Lic. Valentina González, DNI 28.774.828.

Por la FCAI: el Secretario Administrativo Financiero, Cdr. Diego Pagliano, DNI 25.766.335.

Los nombramientos aquí efectuados, estarán sujetos a modificaciones que pudieran ocurrir en el transcurso de la ejecución del presente Acuerdo. En ese caso, las partes deberán notificarse del hecho y mantendrán las condiciones bajo la responsabilidad del agente del agente asignado en el cargo oportunamente citado.

1. INGRESOS

Los ingresos provendrán de las ventas que LA FCAI realice, siendo esta la responsable de emitir, a través del sistema de la FUNC, las facturas de todos aquellos productos vendidos. Todos los ingresos deberán sin excepción ser transferidos o depositados en la cuenta corriente de la FUNC: CC 60-600020498-0 - CBU: 0340060900600020498005 - CUIT: 30-63044155-9.-

19/25/2025 10:04 D. Mami Grier



19/25/2025 10:04 D. Mami Grier

Sistema de gestión de calidad certificado
según norma IRAM-ISO 9001:2015

27/4

Edificio Rectorado - FUNC, 1er piso Centro Universitario
CP M5502JMA, Mendoza, Argentina
+54-261-449-4087
info-func@uncu.edu.ar
CUIT: 30-63044155-9

www.func.uncu.edu.ar

funcuyo

DR. ANGEL AUGUSTO ROGGIERO
DECANO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Res. N° 1360/2025 _ _ _ _

ANEXO I

-2-



FUNC

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

II. EGRESOS

Los egresos del proyecto serán responsabilidad del responsable operativo designado, quien, a la hora de solicitar pagos, deberá cumplir con todo lo establecido por la Fundación, tanto en sus manuales de procedimientos, como en las resoluciones de compras y contrataciones.

Cuando alguno de los egresos realizados, fuere para la compra de un bien de uso que deba incorporarse al patrimonio de la Universidad, el responsable operativo de la FCAI, deberá informar a la Fundación, la ubicación física de los bienes de uso adquiridos y confeccionar la "ficha inventario".

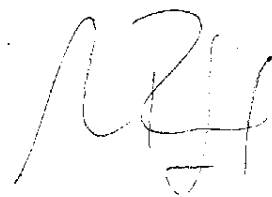
III. RENDICIONES DE CUENTAS

Las rendiciones de cuentas se llevarán a cabo según lo establecido en la cláusula sexta del Acuerdo específico entre la Fundación y la FCAI.

El presente anexo, se regirá por las cláusulas establecidas en el Acuerdo específico vigente con la FCAI, excepto aquellas que hubieran sido modificadas por este Anexo.

En Mendoza, a los 25 días del mes de febrero de 2025, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


C. VALERIA GONZALEZ
Secretaria General
FCAI

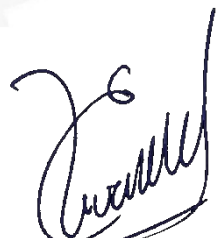

Dr. ING. ANGEL AUGUSTO HOBERGER
DECANO



Sistema de gestión de calidad certificado
según norma IRAM-ISO 9001:2015

Edificio Rectorado FUNC 1º piso, Centro Universitario.
Mendoza, Argentina. M5502JMA.
+54 261 449 4087.
info-func@uncu.edu.ar

www.func.uncu.edu.ar
funcuyo


Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo


Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 1360/2025 _ _ _ _